



Presente. -

De mi consideración.

Por medio de la presente, indico a usted que, por motivos del Estado de Emergencia decretada por el Estado Peruano, según Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado por Decreto Supremo N° 055-2020-PCM y Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, y siguientes a razón de la crisis por la pandemia del COVID-19 desde el 16 de marzo 2020 hasta el presente se dispuso el aislamiento social obligatorio.

A nivel económico, es claro que el aislamiento tiene una repercusión relevante sobre la ejecución de los contratos, esto ha devenido en que el suscrito (a) suspenda su actividad comercial en el local arrendado en dicho periodo, por lo cual, ha sido imposible darle el uso continuo, por ende, al no existir la fuente de ingresos en el predio arrendado, quedamos imposibilitados para poder hacerle frente a la obligación de pago con su persona, estos acontecimientos en los cuales nos encontramos inmersos no estaban programados que sucedan, por ende, las consecuencias que